

VISTO:

Que el Sr. ACEVEDO HECTOR ARMANDO DNI N° 14.123.183 con domicilio en Pje. Libertad N° 185 de General Deheza es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ACEVEDO HECTOR ARMANDO ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3527 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 18 Pc 11, designación provisoria Mz 982 Pc 11 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 296 Pc 107 ubicada en la Calle Ada Montironi de Herrera N° 276 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. ACEVEDO HECTOR ARMANDO DNI N° 14.123.183.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 1 día del mes de Abril del año 2019.-